MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-099037
Fecha: 2025-12-05 09:24:32

PARA: MARIA ALEJANDRA CASTRO BOLAÑOS
1110000 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN

DE: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
1130201 GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-098134

Respetada Ing. María Alejandra,

En atención a su solicitud referente a los contratos de interventoría Nos. 3378 de 2007, 643 de 2019, 1806, 1809 de 2020 y 770 de 2021, se procede a emitir la siguiente:

CERTIFICACIÓN

Que con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 1265 del 21 de abril de 2025, en uso de sus competencias, indica que una vez consultadas las bases de datos de los Procesos Administrativos Sancionatorios y de Declaratoria de Siniestro y del aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se tiene que:

CONTRATO No. 3378 DE 2007

En relación con el **Contrato No. 3378 de 2007**, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SANTA ANA - MOCOA, SECTOR PUERTO CAICEDO - PUERTO UMBRIA RUTA 45 TRAMO 4502 MODULO 1*", suscrito con la **UNION TEMPORAL PUERTO CAICEDO**, con NIT. 900.191.526-5, integrado por **ESGAMO LTDA, INGENIEROS CONSTRUCTORES**, con NIT. 800.019.654-2, con un porcentaje de participación del 50%, **HIFO S.A**., con NIT. 800.199.185-0, con un porcentaje de participación del 25% y **AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA**, identificado con C.C. 19.391.097, con un porcentaje de participación del 25%; se adelantó un Procesos Administrativos Sancionatorio el cual fue decidido mediante la Resolución No. 01010 de 17 de febrero de 2017 "*Por la cual se declara un Incumplimiento Definitivo y se Afecta la Cláusula Penal Pecuniaria dentro del contrato No. 3378 de 2007, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PUERTO CAÍCEDO con NIT 900.191.526-5 (Integrado por ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES CUIT NIT: 000.019.054-2 con una participación del 0070, HIFO 3.A. con NIT. 800.199.185-0 con una participación del 25% y AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA con C.C. 19.391.097 con una participación del 25%)*", mediante la cual se declaró el Incumplimiento Definitivo y se afectó la Cláusula Penal Pecuniaria por valor de $**106.072.375,91,** la cual fue confirmada en todas sus partes por la Resolución No. 05666 del 28 de julio de 2017, "*Por la cual se resuelven los recursos de reposición contra la Resolución No. 01010 del 17 de febrero de 2017, "Por la cual se declara un Incumplimiento Definitivo y se Afecta la Cláusula Penal Pecuniaria dentro del contrato No. 3378 de 2007, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PUERTO CAICEDO con NIT 900.191.526-5 (Integrado por ESGAMO LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES con NIT. 800.019.654-2 con una participación del 50%, HIFO S.A. con NIT. 800.199.185-0 con una participación del 25% y AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA con C.C. 19.391.097 con una participación del 25%)".*

CONTRATO No. 643 DE 2019

En relación con el **Contrato No. 643 de 2019**, cuyo objeto es "*CONTRATO DE CONCESION PARA REALIZAR LA OPERACION Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y LA OPERACION DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, AREAS DE SERVICIO Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS*", suscrito con el **CONSORCIO RQS,** con NIT. 901.259.861-6, integrado por **REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S**., con NIT. 805.009.908-3, con un porcentaje de participación del 60%, **QUIPUX S.A.S.,** con NIT. 811.003.486-1, con un porcentaje de participación del 20% y **SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA S.A.S.-SITT Y CIA S.A.S.**, con NIT.830.110.734-0 con un porcentaje de participación del 20%; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1806 DE 2020

En relación con el **Contrato de Interventoría No. 1806 de 2020**, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL*

ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO", suscrito con el **CONSORCIO CONSULTECNICOS – INGEOCIM 2020**, con NIT. 901.442.589-0, integrado por **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S – CONSULTECNICOS,** con NIT. 860.014.285-3, con un porcentaje de participación del 40%, **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**., con NIT. 800.155.100-6, con un porcentaje de participación del 50% y **CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.**, con NIT. 900.396.431-5, con un porcentaje de participación del 10%; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

CONTRATO No. 1809 DE 2020

En relación con el **Contrato No. 1809 de 2020**, cuyo objeto es "*DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VÍAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO*", suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH**, con NIT. 901.442.196-1, integrado por **SEGURITECH COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 901.202.687-5, con un porcentaje de participación del 95%, **SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V. - SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT. 901.138.282-2, con un porcentaje de participación del 5%; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

CONTRATO No. 770 DE 2021

En relación con el **Contrato No. 770 de 2021**, cuyo objeto es "*REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y LEGAL DE LA TITULARIZACIÓN DE LOS FLUJOS FUTUROS GENERADOS DEL RECAUDO DE PEAJES A CARGO DEL INVIAS Y LA COLOCACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES*", suscrito con la **BANCA DE INVERSIONES BANCOLOMBIA S.A. CORPORACIÓN FINANCIERA**, con NIT. 800.235.426-5; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
Coordinadora

Proyectado por: Magdalena Galindo Rueda
Aprobado por: